REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL
Nº 005-2021

Lima, 11 de enero de 2021

VISTO; el Informe Nº 00002-2021/OPP y el Informe Legal Nº 012-2021/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 119-2019 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 de PROINVERSIÓN y modificatorias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley Nº 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo que continua vigente hasta el 31 de diciembre de 2020, no obstante la vigencia del Decreto Legislativo Nº 1440 como Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad; asimismo establece la facultad del Titular de la entidad de delegar dicha aprobación, a través de aprobación expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el literal b) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, que se efectúan en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, de acuerdo con el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2020, aprobado por Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01 se ha establecido que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de diciembre de 2020 se formalizan hasta el 11 de enero de 2021;

Que, durante el mes de diciembre de 2020 se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada, que es necesario formalizar en cumplimiento de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.4 del artículo 1 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 74-2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 9 de enero de 2021 se delega en el Secretario General, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Nº 28411, vigente hasta el 31 de diciembre de 2020, en virtud a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01; y, la Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 74-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar por delegación, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley Nº 28411, vigente en virtud a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestal" emitidas por la Unidad Ejecutora del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada, durante el mes de diciembre de 2020.

Artículo 3.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 15 de enero de 2021.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ESTUARDO ALBÁN RAMÍREZ
Secretario General (e)
PROINVERSIÓN

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE

(EN SOLES)

SECTOR: 09 - ECONOMIA Y FINANZAS

PLIEGO: 055 - AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA (001231)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION (001231)

RESOLUCIÓN: **RSG -2021**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CRÉDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0134 PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA						
3000714 ENTIDADES RECIBEN ASISTENCIA TECNICA EN LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE PROMOCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS						
5005235 EJECUCION DE PROCESOS DE PROMOCION DE INVERSION PRIVADA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	70,419
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	1,100,000	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	0	1,100,000
3000716 INVERSIONISTAS ACCEDEN A LOS SERVICIOS DE PROMOCION, INFORMACION, ORIENTACION Y APOYO PARA LA ATRACCION DE INVERSION PRIVADA						
5005239 PROMOCION DE OPORTUNIDADES Y MECANISMOS DE INVERSION PRIVADA						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	70,419	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	3,390	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	91,243	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	2,470	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	74,837	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	10,073
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	7,003	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	129,994
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	3,500	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	5,383	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000401 ADMINISTRACION DE LA GESTION DOCUMENTARIA						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	14,724	0
5000718 DIFUSION Y COMUNICACION SOCIAL						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	63,484
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	3,500
5000861 IMAGEN INSTITUCIONAL						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	807	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	600	0
5005389 POST PRIVATIZACION						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	3,094	0

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE

(EN SOLES)

SECTOR: 09 - ECONOMIA Y FINANZAS

PLIEGO: 055 - AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA (001231)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION (001231)

RESOLUCIÓN: **RSG -2021**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					1,377,470	1,377,470
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					1,377,470	1,377,470
TOTAL RESOLUCIÓN:					1,377,470	1,377,470

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

SECRETARÍA GENERAL
CARLOS ALBAN ROMERO
SECRETARIO GENERAL(e)
ProInversión

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
JEFE (e)